



Cnel Vidal, 30 de marzo de 1987.

VISTO

El Expediente Municipal nº 120-U-1987; y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 21; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 26 de marzo de 1987;

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108, inc. 2, de la / Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

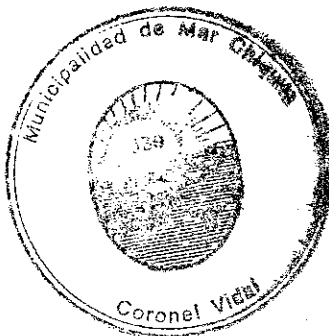
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 21, sancionada por el Honorable /
----- Concejo Deliberante con fecha 24 de marzo de 1987, cuya copia,
como anexo forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.-----

decreto nº 337



HORACIO L. MARCELLO
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El Expte. Municipal Nº 120/87, por el cual la Cooperativa Arbolito de / Servicios Públicos, Obras de Consumo, Vivienda y Crédito de Mar Chiquita Li- mitada, solicita un aumento en sus tarifas del orden del 9,89% para la factu ración del mes de marzo de 1987; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sur- ge que la incidencia real es del 7,16%;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUER ZA DE

----- O R D E N A N Z A -----

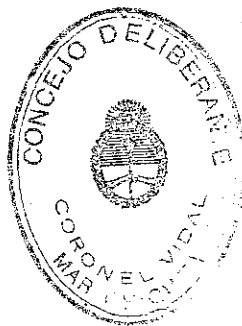
ARTICULO 1º: AUTORIZASE, a la Cooperativa Arbolito de Servicios Públicos, O- bras de Consumo, Vivienda y Crédito de Mar Chiquita Limitada, en su carácter de prestataria del servicio eléctrico, a incrementar sus tarifas en un 7,16% sobre la vigente por Ordenanza Nº 19/87 y para la facturación e- mitida con posterioridad al 16 de marzo de 1987.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 21

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-


MARIA CECILIA FREJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzziani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL